ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESTACION DE SERVICIOS.-

LOTA, 27 JUN. 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 1548 /

VISTOS:

a.- Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 06 de Febrero 2014, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre profesional Asesor Laboral y la **Ilustre Municipalidad de Lota.**

b.- Carta renuncia voluntaria de fecha 4 de Junio 2014, presentada por la Srta María Díaz Barría, asesor laboral.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese renuncia voluntaria de la Srta. María Díaz Barría , R.U.T. N° [redacted], como asesor laboral del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, a contar del día 1° de Julio 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- La indicada
- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Jefe de administración, Sr. René Véjar
- C/c Ayudante de contabilidad Sr. Rodrigo Valencia G.
- C/c Dirección de Control
- C/c DIDECO
- C/c Unidad de Acompañamiento Familiar.

VPMU /JMAB /KAMC /BRA /bra.-